



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/194
19 de agosto de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA SUPLEMENTARIO EN EL PROGRAMA
DEL CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION DE LA AYUDA HUMANITARIA
DE LAS NACIONES UNIDAS EN CASOS DE EMERGENCIA

Carta de fecha 16 de agosto de 1991 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

De conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, que en el programa del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se incluya un tema suplementario titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la ayuda humanitaria de las Naciones Unidas en casos de emergencia".

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta a la presente un memorando explicativo (véase el anexo).

(Firmado) Robert J. van SCHAIK
Embajador
Representante Permanente

Anexo

MEMORANDO EXPLICATIVO

En los últimos tiempos se ha producido un número cada vez mayor de casos de emergencia, tanto naturales como provocados por el hombre, que han causado la devastación, y la muerte y el desarraigo de un número inusitado de personas. Para poder adoptar medidas amplias e inmediatas en esos casos, es preciso contar con la participación activa del sistema de las Naciones Unidas, ya que éste y sus organismos especializados se encuentran en una posición excepcional para movilizar recursos a fin de prevenir los casos de emergencia e intervenir cuando se producen.

El sistema de las Naciones Unidas ha desempeñado un importante papel en los casos de emergencia que se han producido recientemente. Con todo, se considera que se podría incrementar su eficacia mejorando sus mecanismos de dirección y coordinación. El Consejo Europeo ha estudiado las cuestiones de las que se trata en su Declaración del 29 de junio de 1991, en la que expresó, entre otras cosas, su convencimiento de que era fundamental fortalecer los mecanismos de coordinación de las medidas de emergencia iniciadas en el seno de las Naciones Unidas. La Declaración se distribuyó como documento de la Asamblea General (A/46/288).

La cuestión se trató, en su momento, durante el segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social. El debate sirvió para conocer más a fondo los diferentes aspectos de la respuesta de la comunidad internacional en general, y del sistema de las Naciones Unidas en particular, en casos de emergencia. También se destacaron diversas esferas en las que podían adoptarse medidas para incrementar la eficacia de la actuación del sistema de las Naciones Unidas en ese terreno. Quedamos a la espera del informe que presentará el Secretario General a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones sobre el particular.

En vista de la importancia de estas cuestiones, así como de la necesidad de seguir mejorando la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para intervenir en casos de emergencia, se propone que en el programa del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se incluya un tema suplementario titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la ayuda humanitaria de las Naciones Unidas en casos de emergencia".

Esperamos tener ocasión de celebrar consultas lo más amplias posible para lograr resultados satisfactorios.
